



00156

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO**  
**ACTA N° 004-2018-CAF**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Lugar : Sala de Directorio de la sede DEL MINAM, sito en el 5º piso de la calle Amador Merino Reyna N° 267 – San Isidro.

Fecha : 17 de mayo de 2018.

Inicio : 15:15 horas

Término : 16:10 horas

**I. Asistencia y quorum.**

Se reunieron los integrantes del Comité de Administración de Fideicomiso del Ministerio del Ambiente (en adelante CAF-MINAM), a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM, integrado por las siguientes personas:

- Viceministro de Gestión Ambiental, señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso.
- Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, señora Lucia Delfina Ruiz Ostoic.
- Secretario General del Ministerio del Ambiente, señor José Angel Valdivia Morón.
- Presidenta del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – en adelante OEFA, señora María Tessy Torres Sánchez.
- Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – en adelante el SERNANP, señor Nonally Pedro Gamboa Moquillaza.

Asimismo, se contó con la participación de la señora Kitty Elisa Trinidad Guerrero, Secretaria General del OEFA, el señor Juan Carlos Zecenarro Monge, Asesor del Viceministerio de Gestión Ambiental, la señora Kirla Echegaray Alfaro, Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINAM, la señora María Luisa del Río Mispireta, Coordinadora del Grupo Técnico del Fideicomiso - GTF, la señora Paola Angulo Barrera, miembro del GTF, el señor Derick Waldy Flores Menéndez, Especialista de la OGPP del MINAM, el señor Segundo Torrejón, Director de la OPPMI-OGPP del MINAM y el señor Armando Bazán López, Jefe de OPP del SERNANP.

En la presente sesión participó la señora Mónica Jeanette Isique Pérez, en calidad de Secretaria Técnica del Comité de Administración del Fideicomiso.

El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, en calidad de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso – en adelante CAF, procedió a corroborar la asistencia del colegiado, a fin de dar cumplimiento al quorum establecido en el numeral 9.5 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fideicomiso, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM, dando por iniciada a la presente sesión.



## II. Informe de Secretaría Técnica

Iniciada la sesión, la señora Mónica Isique, Secretaria Técnica del CAF, solicitó el uso de la palabra a fin de informar las acciones adoptadas para el cumplimiento de los encargos encomendados por el colegiado durante la sesión del 14 de mayo del presente, según consta en Acta N° 003-2018-CAF, para lo cual se emitieron los siguiente documentos:

- **Memorando N° 007-2018-MINAM/CAF/ST** del 15 de mayo de 2018, por encargo de Presidente del CAF, solicitando al Secretario General del MINAM, otorgue un plazo adicional, a fin de alcanzar el Informe sobre las acciones adoptadas para la mitigación de los cinco (5) riesgos alertados por el Órgano de Control Institucional-OCI, comunicado con el Memorando N° 092-2018-MINAM-OCI.

Por su parte, con el Memorando N° 360-2018-MINAM/SG, la Secretaría General del MINAM da respuesta a lo solicitado, ampliando el plazo **hasta el 21 de mayo** para presentar el informe de mitigación de riesgos identificados por el OCI.

- **Memorando N° 008-2018-MINAM/CAF/ST** del 15 de mayo de 2018, por encargo de Presidente del CAF, solicitando al GTF, la presentación de los siguientes documentos: (i) Informe Complementario sobre las acciones realizadas para mitigar los riesgos alertados por el OCI; y, (ii) Informe Complementario referente al Cronograma de Desembolso presentado por el SERNANP.

Al respecto, mediante Memorando N° 003-2018-MINAM/GTF, el GTF remite el Acta N° 06-2018-MINAM/GTF, respecto a la información complementaria solicitada al SERNANP. Asimismo el GTF, alcanza el Informe N° 016-2018-MINAM/GTF, presentado por el GTF referido al Plan de Acción para el tratamiento de riesgos identificados por el OCI.

- **Memorando N° 009-2018-MINAM/CAF/ST** del 15 de mayo de 2018, por encargo de Presidente del CAF, solicitando el cumplimiento de las funciones del Grupo Técnico del Fideicomiso y de su Cordinador/a, que se encuentran establecidas en el Reglamento Interno del CAF, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2018-MINAM.

Finalmente, la Secretaria Técnica precisó que toda la documentación descrita en los párrafos anteriores, fue enviada al colegiado mediante los correos electrónicos de fechas 16 y 17 de mayo de 2018.

## III. Agenda de la sesión

Iniciada la sesión el señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del Comité de Administración de Fideicomiso – en adelante CAF, procedió a señalar los siguientes puntos de agenda:

- Informe complementario sobre los resultados de control simultáneo realizado por el Órgano de Control Institucional.
- Informe complementario sobre el Cronograma de Desembolso de los proyectos a cargo del SERNANP.
- Sobre la designación del Secretaría/o Técnica/o del CAF.



00154

#### IV. Orden del día

A continuación, se pasó a desarrollar los puntos de la agenda que se detalla:

##### 4.1 **Informe sobre resultados de control simultáneo realizado por el Órgano de Control Institucional.**

El señor Marcos Gabriel Alegre Chang, Presidente del CAF, otorgó el uso de la palabra a la señora Paola Angulo, miembro del GTF, quien a su vez presentó al señor Derick Waldy Flores Menéndez, Especialista de la OGPP del MINAM, para que efectúe la exposición del análisis complementario efectuado por el GTF, respecto a las acciones adoptadas para la mitigación de los cinco (5) riesgos alertados por el Órgano de Control Institucional-OCI.

Por su parte, el señor Waldy Flores señaló que el GTF ha presentado en el Informe N° 016-2018-MINAM/GTF, que complementa el Informe N° 013-2018-MINAM/GTF, en el que se efectúa el siguiente análisis:

- Respecto al Riesgo 1: No se realice un adecuado control, seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos financiados con el Fondo de Fideicomiso.

La medida de control se realiza en el marco de los Lineamientos para la Gestión de los proyectos financiados con fondos de fideicomiso (RM N° 085-2018-MINAM) durante las etapas de Ejecución y Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

Para lo cual se están adoptando las siguientes acciones: (i) Memorando N° 009-2018-MINAM/CAF/ST de fecha 15.05.18 donde la ST-CAF en el marco del Acta N° 003-2018-MINAM-CAF solicitó adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones que han sido conferidas al GTF y su Coordinador (Reglamento Interno CAF RM N° 085-2018-MINAM); y, (ii) En Julio de 2018 corresponde la elaboración del Informe de seguimiento a los proyectos financiados, y en enero 2019, la elaboración del Informe de Desempeño del Fondo de Fideicomiso.

- Respecto al Riesgo 2: El CAF no adopte los acuerdos necesarios para el adecuado desarrollo de las acciones de gestión ambiental a que se refiere el artículo 21° de la Ley 28245, Ley del SNGA.

La medida de control se realiza en el marco del Reglamento Interno del CAF, el cual en el literal f) del artículo 8 establece dentro de las funciones de su ST el coordinar con el GTF y/o con cualquier órgano, unidad orgánica del MINAM y/o entidad que corresponda, a fin de contar con los medios, documentación y/o participación y/o cualquier otro elemento para que el CAF sesione y pueda lograr dar atención a todos sus puntos de agenda.

Para lo cual se están adoptando las siguientes acciones: (i) Memorando N° 009-2018-MINAM/CAF/ST de fecha 15.05.18 donde la ST-CAF en el marco del Acta N° 003-2018-MINAM-CAF solicitó adoptar las acciones pertinentes para